INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 26 de diciembre de 2013

NOTA Nº 1652/2013
Señores
TRANS ITAPUA S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y otros Materiales en Uso y Desuso de los diferenters Servicios del Hospital Central del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 106-012/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 10 (diez) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme : EMILIO CHAVEZ
Firma y Sello : 30/12/2013
TRANS ITAPÚA S.R.L.
RUC: 80040130-1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

496967

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

colón 846 c/ Humaitá y Piribebuy

ok

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 26 de diciembre de 2013

NOTA Nº 1650 /2013

Señores
ASUNCION VANPACK S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y otros Materiales en Uso y Desuso de los diferenters Servicios del Hospital Central del IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 106-012/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Fecha :

ASUNCION VANPACK S.R.L.
"La recepción del pliego no implica la aceptación del contenido del mismo"
Recibido por:
Aclaración de Firma: Alejandra Barrios
Fecha: 27 / 12 / 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SF 0981 295322

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Aurelio

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 26 de diciembre de 2013

NOTA Nº 1649 /2013

Señores
SF COMERCIAL & INDUSTRIAL
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y otros Materiales en Uso y Desuso de los diferenters Servicios del Hospital Central del IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 106-012/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme : Aurelio Miranda
Fecha : 26-12-13

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

671940

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Stu. nuegarita de Youvilla 450

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 26 de diciembre de 2013

NOTA Nº 1651 /2013

Señores
AGENCIA BENKOVICS
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y otros Materiales en Uso y Desuso de los diferenters Servicios del Hospital Central del IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 106-012/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme : Carlos Darío Morales.
Fecha : 26 - 12 - 13